

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 129 Viernes 6 de julio de 2018 Pág. 6996

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

5958 COMERCIAL DEL HIPER, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Comercial Del Hiper, S.A. de fecha 28 de junio de 2.018, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por importe de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros mediante la amortización de 540 acciones propias que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 140.1 B) de la Ley de Sociedades de Capital, y transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital y posterior transformación en Sociedad Limitada, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Articulo 5.º Capital.

El Capital Social se fija en Ciento once mil setecientos ochenta y seis euros (111.786 euros), está dividido en mil ochocientas sesenta participaciones sociales (1.860) de sesenta euros diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una, renumeradas correlativamente de la uno a la mil ochocientos sesenta, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Se hace constar a los efectos del artículo 335 de L.S.C., que, con cargo a reservas voluntarias, se va a constituir la reserva indisponible a que hace referencia dicho artículo.

Gandía, 29 de junio de 2018.- El Administrador Solidario, José Rodenas Monteagudo.

ID: A180045010-1